RESOLUCIÓN Nº 217/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2019, ID Nº 365701, RUBRO 330, "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 05 de julio del 2019.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 12/2019, Rubro 330 "Adquisición de resma de papel con criterio de sustentabilidad, productos de papel y cartón", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 159/2019, de fecha 13 de mayo del 2.019, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Adquisición de resma de papel con criterio de sustentabilidad, productos de papel y cartón".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Evelyn Marlene Kisser Pioch,
2.- Francisco Sabino Rotela,
3.- Papelería Guairá S.A.,
4.- Francisco Javier Peralta González, y
5.- Adela Paniagua de Verón.

Que, en el término legal se ha presentado un oferente: FIVE BROTHER S.R.L., ante dicha circunstancia, conforme lo determina la resolución DNCP **Nº 522/2015, en su Art. 2º**, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que en el plazo prorrogado se ha presentado un oferente: FIVE BROTHER S.R.L., agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 12/2019 ID N° 365701** a la empresa FIVE BROTHER S.R.L., **con RUC Nº 80051942-6,** por un monto total de guaraníes treinta y cinco millón, seiscientos cincuenta y tres mil, quinientos noventa (**Gs. 35.653.590.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Alfredo

..../////....

..../////....

RESOLUCIÓN Nº 217/2019

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 12/2019, ID Nº 365701, "**Adquisición de resma de papel con criterio de sustentabilidad, productos de papel y cartón**" a la empresa **FIVE BROTHER S.R.L.**, con RUC Nº 80051942-6, por un monto total de guaraníes treinta y cinco millones, seiscientos cincuenta y tres mil, quinientos noventa (**Gs. 35.653.590.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	FIVE BROTHERS					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Sobre manila tamaño Oficio	AVON	NACIONAL	UNIDAD	650	1.400	910.000
2	Sobre manila tamaño A4	AVON	NACIONAL	UNIDAD	650	1.200	780.000
3	Sobre para cd/dvd	FOSKA	CHINA	UNIDAD	202	320	64.640
4	Sobre manila grande 30x40cm	AVON	NACIONAL	UNIDAD	505	1.300	656.500
5	Hoja tamaño carta (caja con 10 unidades)	CHAMEX	BRASIL	CAJA	7	258.000	1.806.000
6	Hoja tamaño oficio (caja con 10 unidades)	CHAMEX	BRASIL	CAJA	62	262.000	16.244.000
7	Hoja tamaño A4 (caja con 10 unidades)	CHAMEX	BRASIL	CAJA	60	247.000	14.820.000
11	Hoja de hilo tamaño A4	COPEL	NACIONAL	UNIDAD	390	430	167.700
12	Hoja de hilo tamaño oficio	COPEL	NACIONAL	UNIDAD	390	525	204.750
Total							**Gs. 35.653.590.-**

Art. 2do. DECLARAR desierto los ítems N° 8 Cartulinas color rosado claro 80 x120cm; **N° 9** Cartulinas color verde claro 80 x120cm; **N° 10** Cartulinas color celeste 80 x120cm, **por falta de cotización, y el ítem Nº 13** Papel higiénico, **por no cumplir con las especificaciones solicitadas.**

Art. 3ro. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 330** – "Adquisición de resma de papel con criterio de sustentabilidad, productos de papel y cartón", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 4to. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector